



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**  
Girardot, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	(V) INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	KAREN LIZETH URQUIJO ROJAS
Demandado	LUIS EDUARDO MUÑOZ BOCANEGRA
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021 00369
Providencia	Auto Sustanciación # 0230
Decisión	Reprograma toma de muestras

Examinado el paginario de la referencia, esta Judicatura observa que la prueba de genética de ADN decretada y autorizada entre la parte demandante y el presunto progenitor fue señalada para el día nueve (09) de mayo de 2023, acto del que no obra constancia alguna de la asistencia o inasistencia.

Luego encontrándose paralizado el asunto por la espera de dicho resultado, se ordena **OFICIAR al grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Regional Bogotá**, para que informen a la mayor brevedad, las resultas de aquel estudio decretado (asistencia), y en el evento de haberse diligenciado, remitir prontamente el análisis genético de ADN. Es de advertir que el desacato a lo dispuesto, acarrea sanciones legales.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**DIANA GICELA REYES CASTRO**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 40 se notifica el auto anterior, hoy 14 de agosto de 2023 siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**  
Secretario